

DETERMINA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA DEL “CONCURSO INNOVA REGIÓN COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE ÑUBLE 2026”.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N°71, de 2019, de Corfo, modificada por las Resoluciones Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile; la Resolución Afecta N°2, de 2024, de Corfo, que ejecuta parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” o C DPR que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse” y aprueba Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble; la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales”, la Resolución (E) N° 121, de 2024, del Comité InnovaChile, en su Resuelvo 1°, establece la delegación de la administración de los siguientes instrumentos debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos; letra c) “Innova Región”; la Resolución TRA N° 58/7/2026 de CORFO, en trámite, que nombra titular en el cargo de Director Regional; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por las Resoluciones N°8, de 2025 y N°3 de 2026, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución (E) N° 121, de 2024, del Comité InnovaChile, en su Resuelvo 1°, establece la delegación de la administración de los siguientes instrumentos debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos; letra c) “Innova Región”, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°94, de 2024, de InnovaChile.
2. Que, por Resolución electrónica (E) N°94, de 2024, de InnovaChile, que modifica Bases del instrumento de financiamiento denominado “Innova Región”, aprueba su nuevo texto.
3. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo en adelante e indistintamente “Bases Administrativas Generales”.
4. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera

sea su modalidad, podrán ser focalizados “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática”.

5. Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial corresponde al “territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país”, y la focalización temática, corresponde al(a las) “área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos”.
6. Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble ha determinado realizar, el llamado al denominado “**Concurso Innova Región Comité de Desarrollo Productivo Región de Ñuble 2026**”, en el marco del instrumento de financiamiento Innova Región.
7. Que, la Resolución Electrónica Exenta N° 27, de 2026, de esta Dirección Regional, ejecutó el acuerdo adoptado en la sesión 12/2026 del pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble”, que aprobó las líneas de financiamiento, presupuesto y distribución para el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble año 2026.

RESUELVO:

1° DETERMÍNASE la focalización territorial y temática del **Concurso Innova Región Comité de Desarrollo Productivo Región de Ñuble 2026**, en el marco del instrumento de financiamiento denominado “**Innova Región**”, cuyas características principales son las siguientes:

A) FOCALIZACIÓN TERRITORIAL:

El presente concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen exclusivamente en la Región de Ñuble, medida que se justifica en relación con la necesidad de fortalecer el ecosistema regional de innovación y emprendimiento, y el desarrollo de nuevos productos procesos o servicios con impacto en el territorio.

B) FOCALIZACIÓN TEMÁTICA:

El **llamado a concurso** se encontrará focalizado temáticamente en propuestas que, además de ser coherentes con los objetivos del instrumento de financiamiento, se encuentren enmarcados en los siguientes sectores productivos y/o temáticas:

- i. Forestal Maderero.
- ii. Agroindustria.
- iii. Economía circular.
- iv. Reciclaje.

2° Atendida la focalización, se establecen para este concurso, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos de admisibilidad del postulante
Que el objeto social del postulante sea pertinente con el objetivo del proyecto a desarrollar.
Requisitos de admisibilidad del proyecto
Que el proyecto presentado cumpla con la focalización temática

3° A este **concurso** se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado “**Innova Región**” establecidas en la Resolución electrónica (E) N°94, de 2024, de InnovaChile.

4º. Asimismo, no podrán ser beneficiarios/as de este instrumento, las personas naturales que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Personas de Alimentos, regulado por la Ley N°21.389, que “Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos”.

5° Déjase constancia que los recursos disponibles para el presente concurso son de hasta **\$180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos)**, sin perjuicio de que posteriormente se puedan suplementar los recursos para el presente concurso en caso de existir disponibilidad presupuestaria.

6° Publíquese en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento.

7° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por don Rodrigo Landa Guiñez
director regional Corfo Ñuble.**

